

PREMIO POESÍA JOVEN

UNAM-SECTEI 2021

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Coordinación de Difusión Cultural (CDC) y la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial (DGPFE); y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) de la Ciudad de México, por medio de la Dirección de Acervo Bibliohemerográfico (DAB), convocan a la población estudiantil inscrita tanto en el bachillerato, licenciatura o posgrado de escuelas propias o incorporadas a la UNAM, como en el Instituto de Educación Media Superior (IEMS) y el Bachillerato a Distancia de la SECTEI, a publicar un libro de poemas auspiciado por dichas Universidad y Secretaría, con apego a las siguientes

BASES

Primera. Podrán participar alumnas y alumnos menores de 30 años (al 3 de mayo de 2021), residentes en México, sin distinción de nacionalidad, con una o más obras de su autoría, originales e inéditas escritas en castellano o en cualquiera de las lenguas originarias de los pueblos indígenas de México. En el segundo caso, será necesario incluir la traducción al castellano en formato de espejo, es decir: el texto traducido se encontrará en las páginas pares para facilitar una lectura simultánea.

Segunda. Las autoras o los autores de las obras ganadoras suscribirán un contrato con la UNAM y la SECTEI en el que cederán en exclusiva los derechos de su obra, de cuya publicación impresa recibirán como contraprestación 20 ejemplares y 33% de los ingresos netos que genere la comercialización de la obra en formato electrónico. La cesión tendrá un plazo de tres años e incluirá la publicación en formato impreso y digital.

Tercera. Los poemarios, de tema libre, deberán contar con un mínimo de 56 y un máximo de 104 cuartillas (máximo 28 líneas por página). Cada poema iniciará en una página distinta. El poemario, en la lengua en que esté escrito, deberá apegarse al rango mencionado, mientras que su traducción puede variar y ser más extensa o breve (según lo amerite).

Cuarta. El manuscrito será firmado con un seudónimo y enviado como archivo adjunto a la dirección electrónica:

premiopoesiajoven@libros.unam.mx

Quinta. En correo aparte se enviarán a la dirección plicas@libros.unam.mx la información y la documentación confidenciales que complementarán la postulación. Se deberán incluir el título de la obra y el seudónimo de la persona participante, así como sus datos (nombre completo, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico). Asimismo, deberán adjuntarse la imagen escaneada del acta de nacimiento o del certificado de naturalización de la persona participante; la imagen escaneada de su credencial de elector, pasaporte o prueba de

residencia legal en México; la imagen escaneada del documento que la acredite como estudiante; y una breve semblanza (de 600 a 800 caracteres con espacios). Finalmente, se deberá adjuntar una declaración firmada donde el o la participante manifieste que la obra es de su autoría, inédita y original, y que la misma no se encuentra sujeta a contrato alguno que restrinja su publicación.

Sexta. El plazo de presentación de manuscritos y plicas finalizará el 3 de mayo de 2021 a las 15:00 horas.

Séptima. La UNAM y la SECTEI, a través de la CDC, la DGPFE y la DAB, designarán un Jurado Calificador constituido por especialistas, quienes seleccionarán las obras ganadoras. Si en la deliberación se considera, por mayoría, que ninguno de los manuscritos presentados posee calidad suficiente para su publicación, esta convocatoria podrá declararse desierta.

Octava. El fallo del jurado será inapelable y se hará público a más tardar en agosto de 2021 a través de las redes sociales de Libros Unam y de la Dirección de Acervo Bibliohemerográfico.

Novena. Se elegirán entre una y tres obras para ser publicadas en coedición por la UNAM y la SECTEI en 2022. Las personas ganadoras serán invitadas a presentar sus libros, con gastos pagados por las y los organizadores, en la Feria Internacional del Libro de Minería 2022, siempre que la situación sanitaria lo permita.

Décima. No se devolverán los materiales recibidos.

Décima primera. Las obras ganadoras que se publiquen después del término de la vigencia del contrato deberán incluir la leyenda "Premio Poesía Joven UNAM-SECTEI 2021".

Décima segunda. El jurado podrá declarar desierto el premio o la suspensión del otorgamiento del mismo cuando surjan situaciones no previstas durante la selección o después de emitido el fallo o cuando así lo considere conveniente, en cuyo caso se deberán asentar en un documento resolutorio las razones de dicha determinación misma que deberá considerar, entre otros, la trayectoria artística y ética de las y los participantes.

Cualquier caso no previsto en esta convocatoria y en aquellas situaciones que surjan después de emitido el fallo será resueltas por la(s) institución(es) convocante(s) de acuerdo al código de ética de la UNAM, a los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normatividad aplicable, así como a la trayectoria artística y ética de las y los participantes. La facultad de resolución podrá ser transferida al Jurado.

Ciudad Universitaria, 2 de febrero de 2021.